RESOLUCIÓN No 0 5 1 2

3 0 MAR 2017

Por la cual se modifica la Resolución que condona créditos educativos por invalidez y/o fallecimiento de los beneficiarios

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TÉCNOLOGIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR-MARIANO OSPINA PÉREZ-ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el numeral 1° del Articulo 5 de la Resolución No 1071 del 26 de noviembre de 2013, el Articulo1 del Acuerdo 004 del 13 de marzo de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 1568 del 16 de diciembre de 2015, se resolvió condonar el crédito por invalidez y/o fallecimiento del beneficiario

Que en cumplimiento de los Actos Administrativos mediante la cual se aprobó la condonación del crédito del beneficiario indicado en forma detallada, se pudo establecer que algunos presentaron saldos a favor y/o en contra de la entidad,

Que para efectos de dar cabal cumplimiento a la Resolución de condonación del crédito indicado en el primer considerando, se procederá a modificar los saldos reales a favor o en contra de la entidad que se encuentren reflejadas en el Sistema, esto debido a que la novedad de la condonación del crédito por invalidez de la beneficiaria fue aplicada en su debido momento por un valor de $ 5.289.266.62, quedando un saldo a favor de $ 3.951.000 por los pagos realizados después de la fecha en que le fue declarado el estado de invalidez (diciembre 24 de 2014), sin embargo se presentó un cambio del valor a reintegrar esto debido a inconsistencias en la liquidación de intereses corrientes desde julio de 2012 hacia adelante, dado a un cambio de tasa para esta fecha del 11.14% al 3.6% liquidando un saldo de intereses equivocado, por lo tanto el valor correcto a reintegrar a la señora Fabiana Sofia Martinez Diaz C.C No 1136879207 es por valor de $ 4.119.633

Este ajuste del saldo a reintegrar de la obligación con código de referencia No 0190072630-5, fue aprobado en el comité de cartera del 15 de marzo de 2017, según acta No 011 del 15 de marzo de 20176, a nombre señora Fabiana Sofia Martinez Diaz C.C No 1136879207.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° MODIFICAR el valor a condonar de los saldos a favor y/o en contra del beneficiario del crédito de las diferentes líneas de crédito de la entidad por invalidez y/o fallecimiento, los cuales se ajustaran con cargo a la cuenta No 21609502, del crédito que se relaciona a continuación:

N°	CODIGO DE REFERENCIA	BENEFICIARIO	ID SOLICITANTE	ID SOLIICTUD	RESOLUCIÓN CONDONACION CREDITO	VALOR INICIAL CONDONADO	VALOR DEL AJUSTE A LA CONDONACIÓN
1	0190072630-5	MARTINEZ DIAZ FABIANA SOFIA	1136879207	71317	1568	5.289.266.62	265.874.02

ARTÍCULO 2° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 3 0 MAR 2017

Dada en Bogotá D.C., a los.

CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo: JOSE EDUARDO PARADA JIMÉNEZ
Coordinador Grupo Administración Cartera
ELABORO: VCC/ ANTONIO ESQUIVEL